



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2370

PUNTA ARENAS, 17 MAR. 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB. PRES. N° 002, de 15 de junio de 2006, que contiene Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado, Resolución Exenta N° 10550/31.12.2020, que aprueba perfil de cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de Personal idóneo para desarrollar las funciones que la Ley le ha encomendado a este Hospital.

2. Que, la Dirección del Hospital dispuso el llamado de concurso interno para proveer el cargo de Tecnólogo Médico Resonancia Magnética con desempeño en C.R. Imagenología de este Establecimiento, y teniendo presente las facultades otorgadas mediante la Resolución Exenta RA 1991/12.08.2019 del Servicio Salud de Magallanes que designa al Director A.D.P del Hospital Clínico Magallanes, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. APRUÉBASE las Bases del llamado a Concurso interno para proveer el cargo de Tecnólogo Médico Resonancia Magnética con desempeño en C.R. Imagenología del Hospital Clínico Magallanes, que se adjuntan en la presente Resolución.

2. PUBLÍQUESE y difúndase a través de los medios informativos señalados en el Acápito N°1 de las presentes Bases.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DIRECTOR
RICARDO CONTRERAS FAUNDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

RCF/LFM/PFS/ifb

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Subdirección Médica HCM.
- Representantes FENPRUSS
- Oficina de Partes HCM.


MINISTRO
DE FE
PUNTA ARENAS

Transcrito fielmente
Ministro de fe



Hospital Clínico Magallanes
Dr. Lautaro Navarro Avaria
Subdirección de Gestión y Desarrollo
de las Personas



**BASES CONCURSO INTERNO PARA PROVEER
CARGO CONTRATA EN
HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES**

**TECNÓLOGO MÉDICO RESONANCIA MAGNÉTICA
1 CUPO, CALIDAD JURÍDICA CONTRATO, GRADO 11° EUS**

OBJETIVO:

“Brindar una atención de calidad en el área de Resonancia Magnética, tanto en el aspecto técnico como humano, a pacientes de todas las edades, organizando y optimizando la bioseguridad del usuario y área”



Hospital Clínico Magallanes
Dr. Lautaro Navarro Avaria
Subdirección de Gestión y Desarrollo
de las Personas



Acápito N°1	<p style="text-align: center;"><u>DIFUSIÓN DE BASES CONCURSO INTERNO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación en Paneles Murales del Hospital Clínico Magallanes. • En Página Web del Hospital Clínico Magallanes http://www.hospitalclinicomagallanes.cl por medio del Link "TRABAJE CON NOSOTROS". • Notificando a las Asociaciones Gremiales correspondientes, vía correo electrónico.
Acápito N°2	<p><u>REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Título Profesional de a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. 2. Declaración jurada simple cumple requisitos ingreso (art. 12 let. c),e) y f) Estatuto Administrativo). 3. Declaración jurada que acredita no estar afecto a inhabilidades (art. 54, DFL N°1/19.653) 4. Certificado de Registro en la Superintendencia de Salud. 5. Acreditación por medio de certificados (copia simple) de experiencia laboral, emitidos por el empleador correspondiente, donde señale tiempo de desempeño, calidad jurídica y funciones correspondientes al estamento al que postula. 6. Acreditación por medio de certificados de capacitación, postítulos y/o postgrados. Será válido también informe que emite el Departamento de Capacitación. <p><u>REQUISITOS DESEABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral de a lo menos 5 años en resonancia magnética en sector público o privado. • Cursos / sub-especialidad / Postgrado en resonancia magnética
Acápito N°3	<p><u>MECANISMO DE POSTULACIÓN</u></p> <p>Los postulantes deberán enviar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Curriculum Ciego 2. Declaración Jurada Simple 3. Certificado de Título 4. Certificado de Registro en la Superintendencia de Salud. 5. Certificados que acrediten Experiencia laboral, emitidos por el empleador correspondiente, donde señale el tiempo de desempeño, calidad jurídica con fecha de corte 28 febrero 2021 6. Certificado que acredite las funciones correspondientes al cargo al que postula. 7. Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o Postgrados los últimos 5 años (Marzo 2016 - Marzo 2021). 8. Fotocopia Cédula de Identidad <p>Respecto a los documentos Curriculum Ciego y Declaración Jurada simple, estos deberán ser descargados desde el Link "Trabaje con Nosotros" de la página web del Hospital Clínico Magallanes, y todos deberán ser debidamente firmados por el Postulante.</p>
Acápito N°4	<p><u>RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:</u></p> <p>Será recepcionado en Oficina de Partes del Hospital Clínico de Magallanes, ubicado en Avenida Los Flamencos N° 01364, de lunes a viernes en la mañana desde las 09:00 a 13:00 horas y en la tarde de 14:00 a 14:30 horas, indicando en sobre cerrado "Proceso de Selección de Antecedentes para proveer el cargo de Tecnólogo Médico Resonancia Magnética". La recepción de antecedentes será desde el 18 de marzo y hasta el 26 de marzo a las 14.30 horas.</p>

ETAPAS DEL PROCESO

Acápito N° 5	ETAPA I.I
	<p><u>VALORIZACIÓN DEL FACTOR DE ADMISIBILIDAD</u></p> <p>A aquellos postulantes que cumplan con todos los requisitos de admisibilidad, se les asignará un puntaje de 15 puntos y se procederá a evaluar los documentos presentados. En caso que no cumpla con estos criterios, el postulante no avanza a la siguiente etapa del proceso.</p>

Acápito N°6	ETAPA I.II											
	<p><u>VALORIZACIÓN ANTECEDENTES CURRICULARES</u></p> <p>En esta etapa se evalúan los aspectos deseables específicos sobre formación educacional, especialización, capacitación, conocimientos y experiencia establecidos en el perfil del cargo.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">VALORIZACIÓN ANTECEDENTES CURRICULARES</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia Laboral</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Experiencia Laboral Calificada</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td>Estudios de especialización y Perfeccionamiento atingente al cargo</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Capacitación atingente al cargo</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los postulantes que obtengan el puntaje mínimo de 30 puntos continuarán a la Etapa II</p>	VALORIZACIÓN ANTECEDENTES CURRICULARES	PUNTAJE MÁXIMO	Experiencia Laboral	10	Experiencia Laboral Calificada	20	Estudios de especialización y Perfeccionamiento atingente al cargo	10	Capacitación atingente al cargo	10	TOTAL
VALORIZACIÓN ANTECEDENTES CURRICULARES	PUNTAJE MÁXIMO											
Experiencia Laboral	10											
Experiencia Laboral Calificada	20											
Estudios de especialización y Perfeccionamiento atingente al cargo	10											
Capacitación atingente al cargo	10											
TOTAL	50											

Acápito N°6	ETAPA II									
	<p><u>EVALUACION PSICOLABORAL</u></p> <p>Una vez concluida la etapa de evaluación curricular, se procederá a evaluar a aquellos candidatos que hayan aprobado el Factor Admisibilidad y aprobado con el mínimo el Factor de Antecedentes Curriculares</p> <p>Las herramientas a utilizar para evaluar tales competencias, dependerán del cargo a desempeñar como las funciones requerida para ejercerlo. Entre ellas se aplicarán una o más de las siguientes técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de Pruebas de Personalidad individual: Test psicométricos, evaluaciones gráficas. • Actividades de índole individual: Realización de entrevistas estructuradas con el fin de recaudar información relevante del entrevistado en un contexto laboral en relación a su capacidad y estilo de trabajo. • Actividades de índole grupal: Tales como el desarrollo de actividades de tipo conjunto con los demás postulantes presentes en la entrevista o entrevistas de evaluación situacional. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Forma de Evaluación</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE MÁXIMO</th> <th style="text-align: center;">Puntaje mínimo de aprobación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recomendable para el cargo</td> <td style="text-align: center;">20</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">10</td> </tr> <tr> <td>Recomendable con observaciones</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>No recomendable para el cargo</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se espera que el postulante en esta etapa alcance un puntaje mínimo de 10 puntos para continuar a la Etapa III.</p>	Forma de Evaluación	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje mínimo de aprobación	Recomendable para el cargo	20	10	Recomendable con observaciones	10	No recomendable para el cargo
Forma de Evaluación	PUNTAJE MÁXIMO	Puntaje mínimo de aprobación								
Recomendable para el cargo	20	10								
Recomendable con observaciones	10									
No recomendable para el cargo	0									

Acápito N°7	ETAPA III									
	<p><u>EVALUACIÓN PERSONAL CON LA COMISIÓN TÉCNICA:</u></p> <p>Consiste en la aplicación de una entrevista, a los postulantes que hayan superado la etapa anterior en la cual se pretende identificar las habilidades de acuerdo con perfiles de liderazgo, logro y trabajo en equipo, entre otras, definidas en las presentes Bases.</p> <p>La entrevista podrá ser presencial o a distancia.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Forma de Evaluación</th> <th style="text-align: center;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo (nota 6.5 - 7.0)</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td>Presenta varias competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 6.0 - 6.49)</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Presenta mínimas competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 5.0 - 5.99)</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>No presenta competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 1.0 - 4.99)</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <p>El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 10 puntos.</p>	Forma de Evaluación	Puntaje	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo (nota 6.5 - 7.0)	15	Presenta varias competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 6.0 - 6.49)	10	Presenta mínimas competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 5.0 - 5.99)	5	No presenta competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 1.0 - 4.99)
Forma de Evaluación	Puntaje									
Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo (nota 6.5 - 7.0)	15									
Presenta varias competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 6.0 - 6.49)	10									
Presenta mínimas competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 5.0 - 5.99)	5									
No presenta competencias y habilidades requeridas para el cargo (nota 1.0 - 4.99)	0									

Acápito N°10	<p><u>COMISIÓN DE SELECCIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas, con derecho a voz y a voto. • Subdirección Médica (o quien designe), con derecho a voz y a voto. • Jefatura directa CR. Imagenología (o quien designe), con derecho a voz y a voto. • Un representante de la Asociación Gremial correspondiente, con derecho a voz. • Ministro de fe de Subdirección de Gestión de las personas, con derecho a voz
---------------------	--

Acápito N°8	<p><u>SELECCIÓN DEL CANDIDATO:</u></p> <p>Como resultado del proceso de Selección, el Comité de Selección propondrá al Director del Establecimiento del cargo a proveer, los nombres de los postulantes con un máximo de 3 candidatos que hubieran obtenido los más altos puntajes.</p> <p>Eventualmente, en caso de no contar con postulantes o postulantes idoneos, el proceso de Selección, debe ser declarado desierto.</p> <p>El Director del Establecimiento, seleccionará a uno de los candidatos propuestos en la lista elegible, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo del cargo, procediendo posteriormente a coordinar el asume de funciones.</p>
--------------------	---

Acápito N°9	<p><u>NOTIFICACIÓN DEL SELECCIONADO</u></p> <p>La notificación a la persona seleccionada será comunicada a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del establecimiento correspondiente al cargo, mediante correo electrónico señalado en el currículum vitae, en el cual se adjuntará el documento formal de ofrecimiento y deberá contener los formatos o archivos atingentes para la aceptación del cargo. Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar su aceptación por la misma vía, dentro del plazo de cinco días hábiles contado desde la fecha de la notificación.</p> <p>La Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Establecimiento con relación al cargo, comunicará a los concursantes, el resultado final, posterior a la aceptación del cargo por parte del candidato/ha seleccionado/a. En caso de que el candidato/a seleccionado/a no acepte el ofrecimiento, el Director del Establecimiento, ofrecerá el cargo a uno de los postulantes restantes de la lista elegible.</p> <p>Asimismo, el resultado final de quien quede seleccionado/a en virtud del proceso de selección, será de conocimiento público una vez que este haya finalizado, y se dará difusión en los mismos medios de publicación de las bases (Acápito N°1).</p>
--------------------	---

Acápito N°10	<p><u>CRONOGRAMA</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Concurso Interno Tecnólogo Médico Resonancia Magnética</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Publicación y difusión</td> <td style="text-align: center;">17 de Marzo del 2021 al 25 de marzo del 2021</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Recepción de antecedentes</td> <td style="text-align: center;">17 de Marzo del 2021 al 25 de marzo del 2021</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Evaluación de antecedentes</td> <td style="text-align: center;">26 de marzo del 2021</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entrevista Psicolaboral</td> <td style="text-align: center;">29 de marzo del 2021</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entrevista con Comisión</td> <td style="text-align: center;">29 de marzo del 2021</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Presentación al Director de los Postulantes</td> <td style="text-align: center;">31 de marzo del 2021</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Selección del Candidato</td> <td style="text-align: center;">31 de marzo del 2021</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entrega de resultados</td> <td style="text-align: center;">31 de marzo del 2021</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Asume Funciones</td> <td style="text-align: center;">01 de abril del 2021</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los plazos no son fatales y podrán sufrir variación, los cuales serán avisados con anticipación y mediante Resolución Afecta. De ocurrir esto, se notificará a través de los mismos medios de difusión del llamado a concurso (Señalados en Acápito N°1)</p>	Concurso Interno Tecnólogo Médico Resonancia Magnética		Publicación y difusión	17 de Marzo del 2021 al 25 de marzo del 2021	Recepción de antecedentes	17 de Marzo del 2021 al 25 de marzo del 2021	Evaluación de antecedentes	26 de marzo del 2021	Entrevista Psicolaboral	29 de marzo del 2021	Entrevista con Comisión	29 de marzo del 2021	Presentación al Director de los Postulantes	31 de marzo del 2021	Selección del Candidato	31 de marzo del 2021	Entrega de resultados	31 de marzo del 2021	Asume Funciones	01 de abril del 2021
Concurso Interno Tecnólogo Médico Resonancia Magnética																					
Publicación y difusión	17 de Marzo del 2021 al 25 de marzo del 2021																				
Recepción de antecedentes	17 de Marzo del 2021 al 25 de marzo del 2021																				
Evaluación de antecedentes	26 de marzo del 2021																				
Entrevista Psicolaboral	29 de marzo del 2021																				
Entrevista con Comisión	29 de marzo del 2021																				
Presentación al Director de los Postulantes	31 de marzo del 2021																				
Selección del Candidato	31 de marzo del 2021																				
Entrega de resultados	31 de marzo del 2021																				
Asume Funciones	01 de abril del 2021																				